

SECCION DOCTRINAL

LA FAMILIA

V

Perdonadme esta digresion: era muy importante, ántes de ocuparnos de la organizacion del poder social, ni en otra cuestion alguna, de las que despiertan la ambicion, excitan las pasiones y perturban los ánimos; cuando ni siquiera se trataba todavía de ciertos derechos civiles que, como el de propiedad, dan ocasion á que surja la envidia y se avive el apetito de las desheredadas muchedumbres, examinando al hombre en el momento de su entrada en el teatro del mundo, cuando no ha dado aún más que los primeros pasos en la escena de la vida, sin salir de la serena region de la familia; era muy importante, digo, analizar y desentrañar el origen, naturaleza y extension de los derechos del individuo, para convencernos, no sólo de que el hombre es imposible fuera de la sociedad, siendo por tanto quimérico el sistema de Rousseau, sino tambien de que, viviendo en necesaria comunidad con otros seres, se limitan los unos á los otros por el simple hecho de la coexistencia, siendo esencialmente relativos y transformables, léjos de ser absolutos, idénticos é ilimitables, hasta los derechos recíprocos de los padres y los hijos, y eso que son los derechos naturales, primordiales, primitivos, fundamentales, como que sin ellos desaparecería el género humano de la haz de la tierra, y el universo sería un inmenso desierto, ó, como elocuentemente dijo á otro pro-

pósito el insigne Balmes, un magnífico cuadro ante la helada pupila de un difunto.

Aplazando, pues, el desenvolvimiento de esta doctrina para cuando tratemos en especial del Estado, y reanudando ahora el hilo de nuestras observaciones, nos sale naturalmente al paso esta cuestion. Al entrar el hijo en la plenitud de sus derechos y separarse de sus padres para constituir una nueva familia, ¿quedará rota entre ellos toda relacion jurídica? ¿no tendrán, ya, el uno respecto del otro ningun deber, ningun derecho?

Responden por mí á esta pregunta la conciencia y la historia; no ya de los pueblos civilizados, sino de las tribus salvajes. La criatura humana no es como el fruto del árbol, que al llegar á sazón se desprende para siempre de la rama que le produjo. Aparte del vínculo moral del cariño, de la gratitud y del respeto, existe perpetuamente entre los padres y los hijos el derecho recíproco á los alimentos, ó, para hablar con más propiedad, el derecho á la asistencia. Respecto del padre, es evidente el deber que tiene de conservar en todo tiempo su propia criatura, y por lo tanto de asistirle, si no se basta á sí misma por cualquier causa, ya sea esta un impedimento físico, ya la pobreza; ya la perturbacion de las facultades intelectuales. Y en cuanto al hijo, ¿quién será capaz de poner en duda el deber que le imponen, de consuno, la naturaleza y la razon de cuidar á aquel que le dió el ser, cuando sus achaques ó su ancianidad le impiden proveer á su subsistencia?

Pero el hijo no vive sólo con los padres: á su lado, en el mismo hogar y de igual origen han nacido otros seres. ¿Será tambien recíproca entre los hermanos la obligacion de prestarse alimentos? Aquí la solucion es ya más difícil. Bueno que el que pone á un sér en el mundo esté obligado á conservarle; pero el hermano no ha dado la existencia á su hermano; él mismo la ha recibido sin su voluntad. ¿No es harto ya tener que proveer á su subsistencia, á la

de su mujer, á la de sus hijos, y en ocasiones á la de sus padres? ¿Por qué agravar más su condicion, echando sobre él la carga de mantener á sus hermanos, siquiera necesiten de su amparo?

Así discurrirán sin duda muchos, rechazando sin vacilar tan pesada obligacion. Otros, por el contrario, dirán: Se trata de séres nacidos de unos mismos padres, que se han criado juntos, y en quienes, por tanto, la comunidad de vida ha desenvuelto los más tiernos afectos, uniéndoles con lazos indisolubles que ni siquiera puede romper la muerte. El honor de cada uno es el de todos: si alguno ilustra su nombre en las letras, en las armas, en las ciencias, su alta posicion aprovecha en algun modo á los demas: la gloria ó la vergüenza de un hermano transciende sin duda á los otros que llevan su apellido, y que por esto participan, así de la estimacion con que el público premia los grandes hechos, como del desprecio con que castiga la degradacion y el crimen. La familia es, pues; una *unidad*, y seria injusto prescindir de la solidaridad que existe entre todos sus miembros. Por otra parte, la obligacion de los alimentos no es más que una débil compensacion de ventajas muy positivas que se deben á esta solidaridad, sobre todo cuando las familias se ven afligidas por las enfermedades ú otros reveses de la suerte. Suponed que un niño queda huérfano en una edad en que todavía necesita direccion: el hermano mayor ejerce entónces la tutela, y hace las veces de padre. ¿Qué mucho, pues, que si, andando el tiempo, viene sin culpa suya á pobreza, le preste alimentos su hermano más pequeño, que le debe la educacion, y con ella hasta cierto punto la fortuna que ha adquirido? La *asistencia*, que es un deber moral respecto de la humanidad entera, no puede ménos de ser una *obligacion legal exigible* entre séres á quienes la naturaleza ha unido por la comunidad de origen, por el vínculo de los afectos y por necesidades recíprocas que

sólo pueden satisfacerse por su mutuo auxilio. Por último, la unidad de la familia es el fundamento de la sociedad, y esta se halla por tanto interesada en consolidarla, fortificando, léjos de debilitar, el lazo que une á todos sus miembros.

¿Cuál de estas dos opiniones es la mejor? Yo me inclino á la última; pero hay escritores muy ilustrados que de buena fe siguen la primera, observándose igual contradicción en las legislaciones de los pueblos cultos. Y ved aquí, señores, la confirmacion de otra de las ideas capitales que he sustentado al exponer los fundamentos del derecho.

Sabeis, en efecto, que hay una escuela—precisamente la que ha alcanzado más boga en nuestra época—que fiando más de lo justo en la inspiracion humana, cree que la resolucion de todos los problemas jurídicos está en la conciencia; de donde lógicamente deduce que todos los ciudadanos tienen igual derecho á legislar y á administrar justicia; error craso y grosero que no resiste el más ligero exámen, y que en sustancia se reduce á suprimir la ciencia, como si la razon humana fuera un adorno de puro lujo. El principio fundamental de la justicia ó del derecho se revela sin duda en la conciencia; pero sus múltiples aplicaciones á la vida real, son ya de la incumbencia de la razon, que há menester de prolijos estudios, de una atencion perseverante y de repetidos ensayos para resolver con acierto las cuestionces que suscitan las intrincadas relaciones que existen entre los hombres y la inmensa y variada muchedumbre de los hechos sociales.

La cuestion de que ahora se trata es sencillísima, es casi *de sentimiento*; y sin embargo, ya asoma su rostro la duda. Cuando se pregunta si es *exigible la asistencia* entre los padres y los hijos, todo el mundo contesta sin vacilar que sí; pero si se amplía la pregunta á los hermanos, ú otros parientes ménos próximos, desaparece la certidumbre, empieza la vacilacion, las opiniones se dividen,

y la conciencia humana, de la que nos decia cierta escuela que es para todo un oráculo infalible, no tiene respuesta que dar, ó da una diferente en cada hombre, lo cual equivale á no dar ninguna. Y es que fuera del principio fundamental del derecho, que es absoluto é intuitivo, y que aparece en la conciencia como una revelacion divina, todo lo demas es relativo, variable, y está sujeto á *condiciones de realizacion*, que cambian y se modifican segun los tiempos, los lugares, las personas y las cosas. Las primeras aplicaciones de ese principio, aunque obra ya de la razon, son un tanto engañosas, porque á causa de su misma sencillez, apénas exigen el razonamiento; pero en proporcion que se extienden y complican, crece la dificultad de apreciar en cada caso el influjo de los hechos, y se muestra entónces en todo su brillo la utilidad y la necesidad de la ciencia. Aún tratándose de los alimentos á los padres, es dudoso para muchos que exista esta obligacion en los hijos, cuando la pobreza de aquellos es culpable; y recíprocamente, hay quien cree que un padre no puede estar obligado á atender á la subsistencia de un hijo que, teniendo medios de procurársela por sí, no lo hace por amor á la holganza, ó que tal vez era rico y ha disipado su fortuna en censurables devaneos, en el juego, la embriaguez y la crápula. Véase, pues, cómo *la realidad* modifica hasta esas primeras aplicaciones del principio fundamental del derecho.

Hé aquí ahora mi opinion en cuanto á los alimentos entre hermanos.

Si consultamos á la naturaleza, tal como se transparente á traves del velo de la educacion, que oculta ó disimula al ménos sus asperezas y atenúa la viveza de sus colores, no podemos fiar gran cosa en el sentimiento de la fraternidad; á punto que muchas veces me pregunto yo, observando atentamente á los niños, si somos víctimas de una ilusion; y no hacemos más que obedecer ciegamente

á la rutina, cuando para ponderar el cariño entrañable de dos amigos, le calificamos un poco cándidamente de *fraternal*. Esta misma impresion despiertan en mí ciertas escuelas, que exaltando fuera de razon la *fraternidad humana*, quieren sacrificar á este sentimiento otros más vivos y arraigados en el corazon del hombre: *el de la familia y la patria*.

Es frecuente, y me atrevo á añadir inevitable, entre los hermanos, cierta repulsion nacida de la rivalidad y los celos. Seria, sin embargo, injusto desconocer que hay siempre en la naturaleza una mezcla extraña de bien y de mal; y así se ve que si suele un hermano, devorado por la emulacion y la envidia, mirar de reojo y con mal disimulada antipatía á otro hermano igualmente dichoso ó más afortunado, en cambio si le ve en la afliccion ó la desgracia, siente compasion por él, se hace partícipe de su dolor, y en ocasiones le ayuda con menoscabo de sus intereses, y hasta con riesgo de su vida. Es este uno de los más bellos contrastes del alma humana, siempre agitada por el contrapuesto influjo de la razon, el sentimiento y las pasiones. Yo me entretengo á menudo en observar en todos mis hijos, que son muchos, el satánico placer con que formulan ante mí sus quejas y acusaciones contra sus hermanos para vengarse de ellos, y la ternura con que interceden en seguida para obtener su perdon, apénas les he impuesto un castigo. Y es natural que así suceda, atendiendo á que, sin contar con que una misma sangre discurre por sus venas, y áun sin dar crédito al influjo misterioso de este vínculo de origen, la comunidad de vida y los juegos infantiles á que se han entregado juntos durante algunos años, no pueden ménos de haber engendrado en ellos la simpatía y el cariño. No es esto sólo: yo he observado que los hermanos mayores se deleitan en llevar en sus brazos, y enseñar á hablar, andar y saltar á los pequeños; y es que, sobre no estorbarse, ni ser posible la

rivalidad entre unos y otros por la diferencia de edades, tiene la debilidad una atraccion irresistible para todo el mundo. Por esto mismo sin duda los hermanos suelen ser más complacientes y generosos con las hembras, á no ser que los padres las prefieran tanto que lleguen á sentirse lastimados los varones por estas distinciones injustificadas, en cuyo caso se torna en antipatía aquella benevolencia. Pero como el cariño fraternal nace al calor del hogar y depende principalmente de la comunidad de vida, es indudable que se debilita mucho cuando la familia se dispersa, y otros sentimientos más poderosos, el del amor conyugal y la paternidad, vienen á embargar el alma.

Dedúcese de todo esto, que si la ley abandonara al hombre á sí mismo, dejándole seguir sus impulsos naturales, lo probable es que el hermano asistiera á su hermano impedido ó desgraciado mientras viven bajo el mismo techo, pero que se cuidara poco de él despues de haberse separado y constituido una nueva familia. Aún en el estado salvaje, cuesta mucho creer que no se ayuden mutuamente los hermanos que viven en la misma tienda, sobre todo si mueren sus padres, ó por causa de enfermedad ó de vejez no pueden salir al monte, herir la caza, coger la fruta del árbol y atender á la comun subsistencia.

Supuesta cierta cultura en los pueblos, el legislador tiene que atender ya á otro género de consideraciones. Por de pronto, es un deber de humanidad no dejar que los hombres perezcan de hambre: por consiguiente, ó se encarga el Estado de alimentar al miserable que no tiene qué comer, ó hace pesar esta obligacion sobre los individuos de su familia, ó reparte la carga entre todos los ciudadanos. Ved aquí ya cómo una cuestion que parecia tan sencilla, se complica y enlaza con la organizacion social de cada país, de tal manera, que su solucion depende de la que en cada pueblo se haya dado al difícil y pavoroso problema de la miseria. Por desdicha son muchos los que

padecen hambre y no tienen padres ni hermanos. Harta tarea es, ya sea para el Estado si organiza y dirige por sí la beneficencia, ya para los habitantes de un pueblo en general, el mantenimiento de esos seres desheredados de la humanidad, que no tienen donde volver los ojos; y si á esto se agrega el interes social de la conservacion de las familias, la compensacion que en ellas se establece entre los alimentos y la tutela y curatela, cargas y ventajas segun del lado que se las mire, que si á veces se suman, otras se restan, los deberes que imponen la comunidad de origen y de vida, los afectos que esta misma comunidad engendra, la identidad de apellido y cierta solidaridad inevitable, aunque en ocasiones injusta, que hace que transciendan de unos á otros la posicion, el honor y la vergüenza, yo no vacilo en decidirme en pro de la obligacion que tienen los hermanos de suministrarse los alimentos.

Pero no puede convertirse la *asistencia entre hermanos* en un deber *exigible* ante los tribunales, sino á condicion de que la pobreza provenga de sucesos de fuerza mayor, de causas superiores á la voluntad, y no imputables por tanto al que invoca el beneficio de la ley. Seria este, si no, en extremo peligroso y funesto, á más de injusto, porque favoreceria la holganza, la prodigalidad y el vicio, y envolveria un castigo á la laboriosidad, al ahorro y á la virtud.

(*Se continuará.*)

MANUEL ALONSO MARTINEZ.



RESPUESTA

á dos cartas del Sr. D. Juan Bravo Murillo, insertas en los números cuarto y quinto de la Revista «La Defensa de la Sociedad» (1).

Mi ilustre favorecedor y maestro: ¡Que no se sepa, que no se haga pública la antigüedad de nuestras buenas relaciones! Esas confesiones podrian pasar, en todo caso, en una correspondencia íntima y familiar... Y la prueba de que nunca son ingenuas, cuando ha de haber quien las oiga, es que no *treinta*, sino *treinta y siete* años lleva ya nuestro conocimiento y nuestra—me apresuro á coger á V. la palabra—nuestra amistad. Siete años...; pero es que, en tratándose de años, se desprecian los picos.

Siempre encuentra la cortesía qué alabar, siempre algo lisonjero que decir, porque al cabo finezas ganan voluntades. Pero cuenta que mi ponderada victoria en la cuestion de maternidad que V. refiere, fué consecuencia de haber comprendido el Tribunal Supremo, sin necesidad de que se lo explicara yo, lo absurdo, y absurdo de mal ejemplo, de condenar á una pobre mujer (rica por cierto) á recibir en sus brazos como hijo un mocito de más de cincuenta años (pobrisimo otrosí), que otros tantos se habia sabido pasar sin madre, porque unos pocos ó muchos testigos se empeñaran en favorecerle. De la tal victoria debe decirse lo que Byron de la de Waterloo, burlándose de quien la alcanzó, incomparable, laureado y todo, con el mayor Capitan del siglo.

Lo que V. no recuerda es que aquel pleito dió lugar á que figurásemos juntos ya en la Crónica de Jurisprudencia, que insertó, por lo raro del caso, extractos de nuestros informes.—No estaba yo en aquella ocasion para pintar *con vivos colores el asunto*, ni para proponerlo como digno de *El Ente Dilucidado* (2); no me llegaba la camisa al cuerpo—esta es la verdad—al consi-

(1) Véase la nota al fin de este artículo.

(2) ¿Que si conozco EL ENTE DILUCIDADO? Tengo la honra de hospedarle en mi casa, en compañía con su *discreto* impugnador el Sr. D. Andrés Dávila Heredia, señor de Garena; como que constituyen la base y fundamento de mi *Bibliotheca Iudiera*, recreo de mis ocios, manantial inagotable de regocijo, en la que figuran *Las conversaciones instructivas* del P. Francisco de los Arcos; *Las Gracias de lo*

derar con quién me las habia; y habria dado de muy buena gana mi triste suerte de abogado principiante puesto en semejante conflicto, hasta por la del viejo portero del Tribunal.

Hasta aquí voy saliendo tal cual del apuro en que la fineza de V. me ha puesto: pocos son los predicadores que se pierden ya en el exordio; pero es la verdad que no acierto á continuar.—Conque, por sólo haber prorumpido en un *desahogo*, en un *grito de indignacion*, *no en un artículo*, ¿he de saber escribir cartas con pié forzado, y discursos, y casi libros?—Es desgracia mia esta y muy antigua. Navegaba yo, hace muchos años, en un buque americano, y en que americanos eran todos los otros pasajeros; y como, en mal hora, me diese gana de tararear no sé qué, miétras paseaba ocioso por la toldilla, y sintiesen que cantaba los ociosos de la cámara, me encontré sorprendido con el mensaje que me dirigian las señoras, suplicándome bajase á entretenerlas cantando; « porque, como español, dicho se estaba que sabia hacerlo, y acompañarme con la guitarra, » á cuyo fin traia ya una el mensajero en las manos, pugnando por trasladarla á las mias. Ahora, contando con que ni yo canto, ni en mi vida he sabido tocar la guitarra, español y todo; y con que no me explicaba muy claro en inglés, y más, asustado y casi irritado á semejante propuesta, discurra V. mi compromiso. No me creyeron, diéronme por poco galan y casi grosero las damas, por más que yo me deshacia en disculpas. Tentado estuve de tocar sin saber, y de cantar mi desesperacion, tal que les pesase de oirme. Y esta es la resolucion á que me arrojó, visto el empeño que V. toma.

Decidido, pues, á contestar á las dos con que V. me favorece, era lo primero definir á qué especie correspondian; porque en esto de cartas, son tantas y tan diversas las que hay y las que se van inventando cada día, que su clasificacion es muy difícil. Veintidos especies comprenden los mejores tratados de *conscribendis epistolis*, cuya instructiva enumeracion omito por ahora; y no acomodándose exactamente á ninguna las de V., infero que

Gracia, del Dr. D. José Boneta; *El Pardillo Místico*, de Pardiñas; *El Propugnáculo*, de Conchillos; un *Lunario Perpetuo*, de autor desconocido; *La Felicidad de las Bellas Artes*, por D. A. J. P., etc. A cuyo catálogo, la posteridad, pasado el susto, agregará, por lo peregrino y disparatado, cuanto con aire de formalidad se ha publicado y se publique en defensa de la Internacional y de sus principios.

son *mixtas* ó *misceláneas*, y que tambien deberá serlo esta respuesta. Lo que no impide aplicarles una regla que es mia, y me ha enseñado la experiencia: «Toda carta de considerable extension, y en que el objeto no se presenta descubierto, ó tarda mucho en descubrirse, es indefectiblemente del género *petitorio*,» el más poblado y numeroso de todos.

Otra cosa, para entrar en materia expedito y sin dejar cuidados atras. Yo no me he metido para nada con la Internacional, y hasta hoy no la habia nombrado siquiera; lo uno por respeto al nombre, lo otro por miedo á sus travesuras, y lo principal, porque pican más alto mis intentos. Para mí, siempre ha existido un espíritu *antisocial*, más ó ménos desarrollado, extendido y organizado enfrente de la sociedad. En cada nacion, en cada siglo, masas de gente intranquila se han desvivido por perturbar, por desordenar, por crear el caos, de mil maneras diferentes. Consúltese la historia, examínense las leyes de todos los pueblos, y se comprobará que el principal cuidado de los gobernantes ha sido *la defensa de la sociedad* contra los enemigos de ella. La Internacional es de ayer, y sus sectarios no pueden vanagloriarse de inventores. Antes, si bien se mira, no son más que una de las muchas especies de agitadores que trabajan incansables contra todo orden, especie condenada á morir de plenitud, de apoplejía, de exageracion de errores y malas doctrinas. Y ¿por dónde habria llegado la Internacional á su actual madurez y funesta importancia, sin que tantas y tantas otras asociaciones más obscuras hubiesen preparado el terreno, promoviendo descontento en unos, locas esperanzas en otros, insubordinacion y odio á todo freno y dependencia, á ser posible, en todos?—Sino que, como los *gobiernos de los pueblos civilizados* han dado en la *filosófico-progresiva* locura de conceder carta de seguridad á los anarquistas y á los revoltosos, dando á la suya título, proteccion y rango de profesion pública, exenta de pagar subsidio, y sin otra restriccion ni carga, por ahora, que la de permitir á los que ejercen las demas profesiones que vivan y trabajen, con tal que sea sin menoscabo de los privilegios del *gremio de alborotadores*, de aquí el haberse presentado la Internacional con más descaro que sus demas hermanas, convencida de que, en nuestros tiempos, poco se aventura en ser malo, y cuanto peor, ménos.—Téngase por repetido

y por cosa establecida, que yo no me dirijo ni me encaro contra la Internacional, sino contra todos los enemigos de la humanidad; y añado que lo mismo habrá de hacer con el tiempo LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, so pena de ser incompleta, guardando sólo una puerta y dejándose abiertas ciento por donde pueda penetrar el enemigo.

¿Conque no hay cuidado y es de todo punto imposible el triunfo definitivo de la Internacional y la total extincion del género humano?—V. me vuelve á la vida, y el alma al cuerpo. Aunque, lo confieso, que si triunfa definitivamente de mi casa, y me extingue totalmente á mí y á mi familia, la doy por triunfante, y por extinguido lo que á mí más me importa. Consolábase y se animaba á seguir pecando uno de esos pecadores que conservan algo de fe, diciendo: «el juicio universal está léjos, pues no observo todavía ninguna de las grandes calamidades y catástrofes que es indudable le precederán.....;» y una voz interior, la de la conciencia, le gritó: «sí, pero ¿sabes tú cuánto dista el terrible momento del *juicio particular tuyo?*»—Quiero decir que la defensa debe ser tan enérgica en todas partes, cual si en cada una estuviese amenazada toda la humana especie.

A no tener este simulacro de correspondencia el inconveniente de que el público pueda enterarse de las de V. ántes que yo, y lo mismo de las mías, yo le comunicaria ciertos secretos que guardo acerca de la Internacional y de su futura suerte en España. Pero á todo riesgo, despues de encargar á V. mucha reserva, y al público tambien, voy á explicarme. Juntemos las cabezas y hablemos muy bajito. La Internacional, ó ha de *corromperse* (¡silencio!) y desnaturalizarse mucho, ó no puede echar raíces en España; no lo digo yo, presumo que lo dicen sus beneméritos jefes, despues de tener bien estudiado el asunto y el terreno. Las causas son tantas, que he de apuntarlas, numerándolas para mayor distincion:—1.^a Que los españoles, de tiempo inmemorial, tienen la manía de que están mal gobernados — faltaba saber si son bien gobernables ellos — y mientras haya gobiernos que socavar y otros que ensayar para tumbarlos tambien, es inútil pensar en meterlos en otro género de revoluciones.—2.^a Que están los españoles tan *acordes* y tan *concordes*, que basta se apetezca una cosa en Cataluña para que repugne en Andalucía; y

que se reclame enérgicamente en Galicia, para que se deteste con no ménos ardor en Murcia.—3.^a Que no hay oídos más cerrados que los suyos en tratándose de *teorías*.—4.^a Que España es la tierra clásica de la desconfianza: el muchacho desconfía de su padre; de sus hijos éste, y todos de todos; y con tan mal elemento, apénas se puede conspirar, ni revolver, ni hacer cosa de provecho.—5.^a Que en España va siendo ya un hecho lo de la *propiedad colectiva*, sólo que vamos llegando suavemente á ella por medios ingeniosos, como son las contribuciones rectas y oblicuas, las emisiones, las creaciones; y hay quien teme que si el Estado llegara á ser el único propietario y el único industrial también, cualquier día se desamortizaba á sí mismo y se vendía, viéndolo así todo junto, y no pudiendo resistirse á las teorías económicas y á la fuerza de los buenos principios.—6.^a Que es grande error ese de querer conspirar y revolver de un mismo modo en todos los países: allí donde hay hormigueros de hombres y la población apénas se puede rebullir, como en Bélgica y en Inglaterra, y aquí, donde estamos anchos y nos sobra tierra; allí donde el clima exige que se *internacionalice* bajo techado, y aquí donde puede hacerse á campo raso, á caballo y con trabuco en tierra llana, y á pié y con fusil ó escopeta en la más quebrada y montuosa.—7.^a Que el sistema de *huelgas*, tan temible y tan eficaz en otras partes, para nosotros es cosa olvidada por lo antigua—testigos las de Búrgos;—generalizada en todas las clases y profesiones, y contagiosa además hasta el punto de que si los jefes y pontífices de la Internacional se descuidan y abren algo la mano en lo de *subvencionar* á sus comisionados en nuestras provincias, el día ménos pensado *huelgan* estos también, limitándose á buscar prosélitos con el ejemplo.—8.^a..... Esta y otras, ya pocas, que seguían, son mucho más reservadas, y no para escritas y acaso luego impresas.

Yo sí que le veo á V. impaciente al llegar aquí—si llega,—y renegando hasta del pensamiento de provocar á correspondencia á persona tan poco fija y segura en ideas y en principios.—«¿Pues no temblaba V.—le oigo observar,—no há mucho, dando por muy en peligro la existencia de la especie humana, y hasta por próximo el fin del mundo, á impulso de los enemigos de la sociedad? ¿Cómo ahora encuentra tantas razones para tranquiliz-

» zarnos á todos, teniendo por casi imposible el que la Internacional se arraigue en España?»—No me cansaré de repetir que en esta tierra es tan posible como en donde más todo trastorno y desórden; que sobran elementos para que cunda y se desarrolle la confusion y la anarquía; que LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD bien tiene en qué ocuparse, y continua y muy difícil tarea entre nosotros.....; pero que la *Internacional pura y sin degeneracion* no encuentra elementos favorables para desarrollarse, como en otros países *mejor preparados* para complicadas y tenebrosas maquinaciones. Añádese que asustan aquí los nombres, y no asustan las cosas que representan. Diga V. si no á las masas que están de más la religion, la patria y la familia, y de seguro producirá repugnancia y escándalo; pero afloje en la aplicacion de las penas á los actos contrarios á la religion, á la sociedad, á las buenas costumbres, y verá cundir el mal, amenazando con universal trastorno. No es la Internacional, por cierto, la que roba las cosechas á los labradores, y ataca los trenes de los ferro-carriles, y socava los cimientos de las casas, y arma la mano de los homicidas, y produce una estafa, un abuso de confianza, una violacion de depósito, una falsificacion en cuantos casos hay esperanza de provecho, ó satisfaccion de algun mal instinto, detras de cualquiera abominacion de estas. La impunidad, la fácil rehabilitacion del criminal, el haberse procurado borrar la nota de perpetua infamia que ántes le acompañaba como su sombra, la flojedad en la administracion de justicia, el increíble abuso de los indultos.....; tales y otras semejantes son las fuentes de donde proviene la actual inseguridad é indefension de la sociedad. La Internacional es un daño temible y detestable: cierto; pero que mal podria cundir y procurar aclimatarse si encontrase bien vigilados y cerrados los pasos, y previsto y prevenido todo lo necesario para rechazarla. Desengañémonos: con Internacional ó sin ella, no hay sociedad posible allí donde sólo se castiguen los delitos consumados.

Tal es mi convencimiento de estas verdades, que respetando como respeto sinceramente todo lo que V. piensa y escribe, me atreveria á introducir una pequeña alteracion en el epígrafe que encabeza sus dos inapreciables cartas: «La disolucion social y los Gobiernos *civilizados* de los pueblos.» Bien que siendo tan

esencial la variacion que resultaria, claro está que otro temple, otro tono y otras ideas exigiria la reforma del título. La diferencia está en que V. particulariza y yo generalizo; fuera de alguna accidental, como la de que V. es partidario de la dulzura, al paso que yo suelo incurrir en alguna mayor amargura y aspereza. Bien que eso va en temperamentos; y quiere decir que, al distribuir los diferentes cargos en esa tan santa obra de «la defensa de la sociedad,» no se sueñe siquiera en confiarme á mí la confitería ni la repostería, sino en caso cualquier otro más humilde cargo: cada uno ha nacido apto y á propósito para su especialidad.

Con festivo tono, con no afectada modestia, prepara V. en su primera carta y en una buena parte de la segunda los principios y antecedentes que habia menester para descubrir despues con gran lucidez el verdadero objeto de las dos: el bien meditado y desenvuelto programa de un libro, que seria el verdadero resumen y compendio de cuanto debe tenerse presente para defensa de la sociedad. Hay tan bella distribucion de las materias; es tan suave la progresion de lo conocido, sabido y de sentido comun á lo que no es tan evidente; brotan y chispean de tal modo las ideas capitales que han de explanarse al ejecutar el plan, que el edificio está trazado y casi alzado; el arquitecto ha desempeñado su noble y difícil tarea; no siendo de extrañar que se proponga confiar la material fábrica y la conclusion y remates á los alarifes, sobrestantes y prácticos. Corto sastre será el que no acierte á rematarla, cuando se le entrega la obra tan bien cortada, recortada é hilvanada por el maestro.

Tal estoy, sin embargo, que aún decidido á complacer á V. en todo, he de requerir mis fuerzas, probar á tomar mucho aliento y examinar el estado de mis pulsos, ántes de arrojarle á figurar como oficial en obra tan lucida y meritoria.

De V. apasionado amigo,

FRANCISCO CUTANDA.

Mayo 14 de 1872 (1).

(1). La publicacion de este artículo de nuestro distinguido colaborador el señor Cutanda ha sufrido algun retraso por causas inopinadas y ajenas á nuestra voluntad. Por fortuna será leído siempre con el mismo interes por los suscritores á LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.

EL AMOR DE LA PATRIA

Entre las diferentes manifestaciones de nuestros afectos, no hay una superior quizás al amor de la patria: esta facultad que eleva nuestra razón á una esfera más allá del mundo sensible, tiene estrechísimas relaciones con la moral; por eso sin duda dijo de ella el inmortal Chateaubriand «que era un instinto con-natural al hombre, el más bello y el más moral de todos los ins-tintos.» La patria, en efecto, es un centro poderoso de atracción para nuestra alma, reconocido en todas las edades. ¿Qué lugar más delicioso que Roma? decía Ovidio, ¿qué morada más fría y más triste que el país de los Scytas? No obstante, vemos todos los días huir á esos bárbaros de la ciudad para volverse á su hor-roroso país (1). Y es que el sentimiento de la patria es una am-plificación de esa especie de culto religioso que el hombre tributa al sitio que le vió nacer, á las ideas y sentimientos que ro-dearon su cuna; culto religioso que brota del espíritu de familia, de esa potencia moral, cuya fuerza prodigiosa une lo pasado, lo presente y lo porvenir, identificando las generaciones que se su-ceden y produciendo en ellas esa solidaridad de miras é intere-ses, esa sociedad entre los vivos y los muertos, clara muestra de la sed de eternidad que aqueja al hombre. ¿Y cómo no, si en nuestro país se levanta el hogar doméstico, nido sagrado de nues-tros amores y de nuestras penas, albergue secular del grupo hu-mano, cuyas paredes vieron tantas cunas y tantos ataúdes, tan-tos regocijos y tantas lágrimas?

La escuela socialista, sin embargo, al querer organizar la so-ciedad de nuevo, tiende á borrar las nacionalidades y el senti-miento vigoroso que despiertan, parodiando aquella extravagancia de un filósofo de Atenas, que al preguntarle por el nombre de su país, respondió: «el mundo:» como si el amor patrio, cual to-dos los sentimientos transcendentales, no fuese en el hombre po-deroso medio para cumplir íntegramente su destino. La vida so-

(1)

Quid melius Roma? Scythico quid frigore pejus?
Huc lamen ex illa barbarus urbe fugit.

Ovid. de Ponto, lib. 1, Eleg. 14.

cial sólo es armónica por las afecciones que desenvuelve en el hombre. Resortes poderosos de la voluntad, posteriores al conocimiento y anteriores á las operaciones de los sentidos, estimulan continuamente el desenvolvimiento y perfeccion de las facultades intelectuales: intentar suprimirlos en el conjunto armonioso de la vida social, es pretender destruir ese conjunto. Por eso, ni los estóicos conocieron los sentimientos al juzgarlos malos por su naturaleza, ni Fourier dijo bien al cifrar en su incremento el de la felicidad humana. Los afectos son medios; mas cuando la recta razon los ordena, ¡qué fecundidad llevan á la vida del hombre! ¡cuántas acciones portentosas á la historia! La sociedad seria imposible sin ellos. ¿Cómo constituirlos sin el instinto de la sociabilidad? ¿Cómo armonizarlos sin el de la imitacion? ¿Cómo perfeccionarlos sin el amor á la gloria? ¿Cómo, en fin, organizar y equilibrar las fuerzas del cuerpo social sin el amor á la patria, que viene á ser el sentimiento de la propia personalidad, pero generoso y lleno de individual abnegacion?

El patriotismo es una elocuente justificacion de las miras de la Providencia; es un empuje que alienta al hombre á sacrificarse ante el bien de los demas, ante el bien comun, que aunque no sea la moral misma, es la fuente de donde brota con más fuerza.

Algun defensor acalorado de la federacion universal es fácil que nos replique: «No niego la fecundidad del sentimentopatrio; pero, ¿es acaso incompatible con la idea de una nacion comun para todo el género humano, cuyos límites sean los del planeta que habitamos?» Esta objecion carece de fundamento. No en vano extensas y levantadas cordilleras cruzan el mundo con majestad imponente; no en vano los mares y los inmensos desiertos separan los pueblos de los pueblos; no en vano el clima se reparte sobre el globo con prodigiosa variedad de fenómenos. La nacion es una raza condensada en una organizacion determinada; y la raza supone una variacion en la especie, y la perpetuidad de esta variacion. De la diversidad de naciones nace la unidad social, incompatible con el principio utópico de universalidad, como nace la luz blanca de esa madeja de pintados rayos del sol, arrancados de sus brillantes entrañas por el trabajo analítico del físico. El espíritu patrio reconoce, pues, por motivo un hecho necesario, hecho necesario que lleva al corazón del hombre tan poderoso atractivo, que hace exclamar á Ciceron: *Chari sunt parentes, chari liberi, propinqui, familiares; sed omnes omnium charitates,*

patria una complexa est. Misteriosa mezcla el amor patrio de tradiciones y recuerdos, de triunfos é infortunios, de amores y de esperanzas, lo realza y consagra el mismo Jesucristo con sus lágrimas, al pronosticar la ruina de Jerusalem, la ruina de aquella nacion, y la muerte de un afecto tan entrañable. Tal es su transcendencia, que en él buscan su principio generador las creaciones inmortales del genio, los grandes hechos de la guerra (triste resultado de las humanas discordias y nó de la existencia necesaria de las naciones) y las obras sublimes de la paz.

El patriotismo es el que da vida é interes á la grandiosa Iliada, á la divina Eneida, á la inmortal Araucana: destruidlo, y quitareis de esos poemas el sentimiento de lo sublime y de lo bello la huella maravillosa del genio, ante la cual rinden su admiracion las generaciones presentes: borradlo, y desaparecerá esa riquísima diversidad de literaturas que hace distinguir á Horacio de Píndaro, á Virgilio de Homero, á Petrarca de Garcilaso, á Shakspeare de Racine: entibiadlo siquiera, y apagaréis para siempre el númen que inspiró á los héroes, y bajo cuya influencia el sol de la civilizacion dilató sus reflejos por el mundo. Y es que el amor de la patria ha inmortalizado los pechos en que alentó brioso y las acciones todas á que imprimió su sello; porque la abnegacion inmortaliza todo aquello que toca. Codro, al hacerse matar en el combate con los espartanos; Régulo, sacrificando su libertad y su vida ante el honor de su pueblo; Leónidas, muriendo en el desfiladero de las Termópilas, para detener al invasor extranjero; Scevola, mirando impassible la consuncion de su mano por el fuego, para arredrar á los enemigos de Roma; y Guzman el Bueno, arrojando su daga desde los muros de Tarifa para inmolar á su hijo ántes que ser traidor á su patria España, ¿son otra cosa por ventura que héroes abrasados en la llama del amor patriótico, llenos de generosa abnegacion en su vida y cubiertos de merecida gloria despues de su muerte? Mas si estos hechos, elegidos entre mil que citar pudiéramos, no bastasen á presentar el amor patrio como un sentimiento fecundo en elevadas acciones, consúltense los anales de todos los pueblos en esos días críticos de duda, de vacilacion y de ansiedad que acompañan y siguen á los grandes trastornos; en esos momentos terribles en que se abren ante los horizontes de la vida de una sociedad mil caminos para conducirla á la muerte, y se advertirá con asombro que toda entera se ocupa de un solo pensamiento, que todos sus elementos, algunos ántes encontrados, toman idéntico

derrotero: ¿qué fuerza mueve en esos instantes los espíritus? ¿Qué impulso los precipita á detener el ímpetu de un mar proceloso, que amenaza sumergir los gérmenes de toda vida y de todo pensamiento, de toda fé y de toda esperanza? El amor de la patria, que hace cesar la lucha entre los hombres, extinguir las ambiciones, robustecer los vínculos sociales.

Algunas veces el amor patrio se debilita ó desaparece casi totalmente en las naciones; mas entónces las naciones se acercan á su término. Es una ley histórica que la muerte del patriotismo es la muerte de las sociedades. Pruébalo la Grecia en los calamitosos tiempos que sucedieron á la destruccion del imperio de Alejandro: pruébalo el Egipto en la época de los Tolomeos, impasible ante las tiranías de sus reyes y hasta impasible cuando Augusto lo declaró provincia romana: pruébalo en fin la desastrosa ruina del reino de Siria en los tiempos de Antioco el Grande, de aquel clarísimo entendimiento que no fué potente para impedir la contra los golpes rudos de un pueblo que hervía en patriotismo, como el romano. Hé aquí por qué, á la luz de la historia, la existencia de la nacion y el amor patrio son dos cosas que se componen y organizan mutuamente, como el alma y el cuerpo. Tan exacto es decir que el amor patrio forma la nacion y la conserva, como que esta inspira y afianza el afecto profundo y providencial que llamamos amor patrio. Nuestra España, pueblo en el cual el amor y la independencian nacional fueron siempre el númen inagotable de sus hijos, comprueba esta verdad en las páginas de su brillante historia. Contemplada á través del tiempo, aparece como un sólo hombre erguido al extremo de Europa, deteniendo con su sangre generosa la impetuosa corriente de los bárbaros invasores, miéntas que Europa, confiada en el español ardimiento, elaboraba y pulia los elementos de la civilizacion universal.

Y ¿será cierto que la dulce idea de la patria es enemiga, como algunos dicen, del amor á la humanidad? No, seguramente. En el hombre brota primero el amor á la madre, alienta más tarde en su corazon el afecto de la familia, desenuélvase al influjo de éste el de la patria, y difúndese por último su espíritu en la humanidad entera con la ley sublime de la caridad universal; á la manera del rio que, habiendo empezado por el hilo de una escondida fuente, va creciendo en su caudal y desemboca ancho y profundo en los senos inmensos del mar con majestuosa corriente. El amor de patria, ni daña al de familia, del cual nace, ni amen-

gua el de la humanidad, en cuyo seno los difunde la eterna moral de Jesucristo. A pesar de esto, no han faltado escritores que intentaron presentar el principio de nacionalidades distintas como opuesto al fin santo del cristianismo, sin advertir que Dios funda las nacionalidades y las liga sin destruirlas en la excelsa ley de su doctrina. ¿Qué representa si no la confusion de lenguas en la torre de Babel, mas que la voluntad soberana de Dios repartiendo al género humano en distintas regiones? ¿Qué representa la predicacion de los apóstoles y el don milagroso de lenguas, más que la fusion de los pueblos en la conciencia por el robusto brazo de la verdad cristiana? ¡Ah! No son enemigos, no, el sentimiento nacional y el religioso; ántes por el contrario, se enlazan amorosamente en nuestro corazon: juntos se despiertan en nuestra mente el recuerdo de la casa donde corrió nuestra infancia; el de la iglesia donde vimos por vez primera la imágen sagrada; el del cementerio donde nuestra madre nos enseñó á llorar sobre el sepulcro de sus mayores; el del bosque que dominaba nuestro hogar y cuyo rumor vago asemejaba una amorosa plegaria; el de la oracion mística con que la campana del santuario juntaba á todos en un mismo pensamiento; el de la amistad, en fin, sosten precioso de la vida. Dios derrama sobre la faz de los pueblos destellos de su amor infinito, como extiende la vida en la naturaleza, y reparte una chispa de su inteligencia soberana en la frente de todos los hombres.

Mas ¿cómo ha podido operarse esta fusion, por qué misterio se funden en una sola nota patria y altar, el sentimiento nacional y el religioso, el tiempo y la eternidad? Un hombre de genio ha contestado á esta pregunta en uno de sus más bellos discursos: « Poco nos importa, dice, descubrirlo ó ignorarlo. Aceptemos los beneficios de Dios, aunque no sepamos en qué tesoros los ha encerrado. El es quien ha hecho la patria; él es quien ha hecho la Iglesia; él es quien ha hecho tambien el amor que nos pide para ambas, como para la familia y la humanidad. »

ANTONIO GARCIA MACEIRA.



SECCION HISTÓRICA

EXTRACTO DE LA DISCUSION SOBRE LA INTERNACIONAL

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA (1)

Sesion del 7 de Octubre de 1871 y siguientes.

El Sr. Alvarez Bugallal (D. Saturnino).

La tesis que sirve de base á este debate en los momentos actuales, es la siguiente: ¿Es cierto, como pretenden los señores de la izquierda, que la moral pública, en el sentido legal, no comprende más que todos, ó algunos, de los hechos, acciones ú omisiones, calificadas taxativamente, y como tales penadas, por el Código?

Yo sostengo que dentro de las categorías de nuestro Código penal, dentro de nuestro derecho constituido, hay una noción de la moral pública, positiva, eficaz, y que no está, sin embargo, comprendida en esa serie de definiciones y de categorías penales, que constituyen actos determinados y concretos.

Para demostrarlo pudiera emplear tres procedimientos: uno puramente filosófico, otro crítico, y otro jurídico. Este tiene la ventaja de ser á la vez filosófico y crítico y más adecuado á la índole de estos debates.

Si logro demostrar con textos de nuestro Código penal, que hay una serie de acciones que no están especial y taxativamente castigadas en él, y que el Código declara sin embargo delitos, dejando su definicion y su interpretacion á los tribunales, habré demostrado lo que me propongo.

Todos recordareis que esta cuestion ha adquirido la importancia que hoy tiene, despues de la lectura en este sitio del art. 198 del Código y de los comentarios sobre él hechos.

Como este artículo considera ilícitas las asociaciones por su objeto y por sus circunstancias contrarias á la moral pública, ó que tengan por objeto la perpetracion de delitos por el Código definidos, al Sr. Rodriguez le ocurrió la distincion, más ingeniosa que feliz, de que el primer extremo se refiere á las faltas y el segundo á los delitos.

Voy á leer los artículos del Código que vienen en comprobacion de mi tesis y que contradicen la tesis de la izquierda.

Art. 456: «Incurrirán en la pena de arresto mayor y reprension pública los que de cualquier modo ofendieren el pudor ó las buenas costumbres con hechos de grave escándalo ó transcendencia no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código.»

Aquí se vé cómo se puede ofender al pudor y á las buenas

(1) Véanse los números anteriores. En el inmediato siguiente se terminará este importante extracto, para dar lugar en la Seccion Histórica á otros documentos y trabajos de no menor interés.

costumbres siendo objeto de la reprensión del Código, teniendo que comparecer quien quiera que haya perpetrado actos de esta naturaleza ante los tribunales.

Art. 457: «Incurrirán en la pena de multa de 125 á 1.250 pesetas los que expusieren ó proclamaren por medio de la imprenta y con escándalo doctrinas contrarias á la moral pública.»

Yo preveo la dificultad, y salgo á su encuentro. Se dirá que lo que el Código castiga es la provocación á cometer los delitos previstos por el mismo, con una pena mayor, cuando estas provocaciones son graves; y con una pena menor, cuando sólo son simples provocaciones. Pues esto no es exacto.

Los artículos de las disposiciones generales del Código consignan esto, y dicen así:

Art. 552: «Los que provocaren directamente por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, á la perpetración de los delitos comprendidos en este Código, incurrirán en la pena inferior en dos grados á la señalada al delito.»

Art. 583: «Si á la provocación hubiere seguido la perpetración del delito, la pena de la provocación será la inmediatamente inferior en grado á la pena que para aquel esté señalada.»

Tenemos, pues, que los delitos definidos taxativamente en este Código, cuando se presenten por la imprenta en forma de provocación, seguida ó no de efecto, están erigidos en delitos y tienen su castigo.

Ya tenemos, pues, dos prescripciones en que el Código establece que existe una moral pública que se puede ofender, y que sin embargo no es necesario que para que esto suceda se cometan ni uno, ni varios, ni todos los actos definidos como criminales en todo él; categorías especiales, definiciones concretas, que amparan y protegen la moral pública, aparte de los demás delitos y del de provocar á cometerlos por medio de la prensa.

Dos sanciones distintas que contradicen en su fundamento la tesis que combato.

Aún hay más. El art. 472, que trata de las injurias, en su párrafo segundo dice: «Es injuria la imputación de un vicio ó falta de moralidad, cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito ó intereses del agraviado.»

Hé aquí á los tribunales de justicia árbitros inapelables, supremos, dentro de sus condiciones y de su jerarquía especial, de declarar lo que se entiende por vicio ó por falta de moralidad, que pueda perjudicar á la fama y buen nombre de una persona.

Art. 584: Todavía más en la misma dirección de ideas; porque dice en el párrafo cuarto: «Los que en igual forma, sin cometer delito, provocasen á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas, hicieren la apología de acciones calificadas por la ley de delito, ú ofendiesen á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública.»

Me parece que esta prescripción es riquísima; ella sola contiene, como he dicho antes, un tesoro de doctrina con que responder á esos señores.

En fin, el Código penal está lleno de prescripciones que prueban lo dicho. Sin ir más lejos, el art. 586, en una de esas disposiciones, dice así:

«Los que con la exhibicion de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos, ofendiesen la moral y las buenas costumbres, sin cometer delito»

Pero por ventura, ¿la moral pública, es una cosa como aquí se ha pretendido por algunos, sin realidad objetiva? ¿Es que lo que la filosofía conoce por ética, ó ciencia de la moral y de las buenas costumbres, es una cosa de tal manera subjetiva, que no está fundada en principios eternos, en un orden eterno, que no tiene una realidad concreta comparable á los axiomas matemáticos? Pues qué, ántes que la geometría se escribiera, se codificara, por decirlo así, con los procedimientos de los hombres de ciencia; ántes que el álgebra misma se presentara con el carácter que hoy tiene, ¿no existía de ninguna manera?

Pues lo mismo sucede con las ciencias ontológicas y morales, que tienen una realidad concreta, una realidad objetiva; no son por cierto exclusivamente individuales y subjetivas, como pretende esa escuela, que incurriría en el mayor de los absurdos, que se haría cómplice de la más irritante tiranía si autorizara, no digo los delitos que define este Código, sino las ideas que á los mismos se refieren.

Si no hay un principio eterno que sirva de criterio de moralidad para los individuos y para las sociedades humanas, ¿con qué derecho, desde el robo hasta el homicidio, todas las acciones y omisiones castigadas por las leyes, así en la antigüedad como en los tiempos modernos, pueden ser contados en el número de los delitos y ser objeto de sancion penal? ¿No sabeis que esta parte de la legislacion es la que más de cerca refleja el movimiento de las ideas, el concepto más ó ménos puro del derecho?

Sin duda alguna que hay un principio capital, una noción del bien y del mal, que existe *per se*, que se impone por sí misma á la conciencia, y que hasta por encima de las denegaciones filosóficas asoma á los labios de todos los escépticos. El ateo, el escéptico, el filósofo más extraviado, donde quiera que presencie el espectáculo de la ingratitude, de la inconsecuencia, de la preferencia del interes sórdido y privado ante otros grandes intereses y deberes, excláma al instante: ¡ingratitude, escándalo, inmoralidad!

Tuve la fortuna de interrumpir á un orador cuando preguntaba qué moral era la de la Constitucion, diciéndole que era la moral que informa á la presente civilizacion del mundo, así en Europa como en América: *la moral cristiana*.

Ya sé que los legisladores de 1869, y el mismo autor del Código penal, no se habrán figurado que decretaban de una manera opresora, taxativa y definitiva una determinada moral, la moral cristiana, á las generaciones venideras. Pero yo sí tengo derecho á proclamar que cuando en el presente período de la civilizacion las Constituciones, los Códigos, las leyes penales y civiles, y toda

clase de leyes hablan de la moral de alguna manera, entienden hablar de la moral cristiana, de la moral comun á todos los pueblos civilizados de la tierra.

¿Le ocurre á alguien pensar que la moral de que hablan nuestras leyes es la moral de los pueblos que siguen todavía, por ejemplo, á Mahoma y á Confucio, pueblos á quienes Europa no considera sus iguales, de tal suerte que cuando quiere de ellos alguna concesion la reclama, no en nombre de Francia, ó de España, ó de Inglaterra, sino en nombre de Europa, en nombre de una civilizacion superior, de un espíritu más alto?

Cuando esto dicen y hacen las leyes y los hombres, ¿creen que obran en virtud de otra cosa que de la sávia riquísima que ha depositado en su civilizacion la doctrina de Jesucristo? Y si no, ¿qué es una civilizacion? ¿Cuál es el carácter dominante de toda civilizacion? La idea religiosa.

Sin base religiosa ni hay civilizacion ni progreso verdadero.

Creyendo que el presente período de la civilizacion del mundo es el período cristiano, y que todas las naciones que existen fuera de la zona cristiana no pueden tener verdadero carácter de naciones civilizadas; cuando esto sucede, tengo motivos para afirmar que, creyéndolo unos y no creyéndolo otros, pero guiados por este espíritu que informa á la civilizacion, cuando han escrito en sus Códigos MÓRAL y DERECHO, han querido escribir *derecho y moral cristianos*.

El Sr. Rios y Rosas (D. Antonio).

Apénas se hubo promulgado la Constitucion vigente, se suscitó en este recinto una controversia acerca del sentido y aplicacion de los derechos individuales: todos los monárquicos de la Cámara constituyente estuvimos conformes acerca del carácter, sentido y aplicacion de tales derechos.

Las disidencias de que sois testigos han aparecido luego, cuando á mi parecer y al de las Córtes Constituyentes (ménos los republicanos) y de los autores de la Constitucion, no podia haber duda en la apreciacion del derecho, ni de los hechos.

No hay probablemente tres personas que acerca de los principios filosóficos que rigen en esta materia estén de todo punto conformes. No es extraño, pues, que en esta esfera haya divergencia entre nosotros.

Yo entiendo que los derechos individuales son innatos en la persona humana; y en este sentido y por esta causa pueden y deben llamarse de derecho natural, de derecho divino, como impuestos por la mano de Dios en la persona humana: por esta condicion los derechos individuales son anteriores, exteriores y superiores al Estado; el Estado no puede suprimirlos, destruirlos ni mutilarlos; aunque tiene la facultad y el deber de reconocerlos, exponerlos, declararlos, deducir sus necesarias y legítimas consecuencias. Pero los derechos individuales, ¿son ilimitados? ¿son ilegislables? Yo entiendo que no; y á este propósito acepto y

confirmando las palabras del Sr. Salmeron. ¿Cómo han de ser ilegales los derechos individuales, si el derecho escrito, el civil, el penal, no han de ser más que la expresion y declaracion de los derechos individuales? Tampoco pueden llamarse ilimitados, por varias razones. Pueden llamarse absolutos, inalienables, intransmisibles, imprescriptibles. ¿Quereis saber por qué cuando se suscitó esta cuestion en las Cortes Constituyentes me abstuve de llamarlos absolutos é imprescriptibles? Porque en la desgraciada ignorancia de nuestra sociedad, cuando no se explican determinadas ideas, demasiado abstrusas, esas ideas en el movimiento y efervescencia de las pasiones que aquí han dominado y dominan todavía en el fondo y en la superficie de la sociedad, producen errores, no solamente en las clases inferiores, sino tambien en las regiones del Gobierno; tremendos errores que se liquidan con sangre: y cuando tales errores pueden originarse, preciso es que los hombres públicos miren lo que dicen, y no lo digan cuando no hay ocasion de explicarlo.

Los derechos individuales, como escritos por Dios en la razon y en la conciencia humana, son absolutos. Pero ¿de qué manera? Si mi derecho individual es absoluto, y el derecho individual de otro es tambien absoluto, cuando sobrevenga la lucha de los dos derechos, ¿qué sucederá? Apénas se estudia la íntima naturaleza del derecho individual, se encuentra que no es un concepto simple, sino que es un concepto doble: incluye dos elementos, dos fases; se descompone en dos relaciones internas.

Yo tengo el derecho de que se respete mi vida; los demas tienen el derecho de que se respete la suya. Cuando yo abrigo el concepto de que se respete mi vida, abrigo coetánea é indivisiblemente el concepto de respetar la ajena; tengo el derecho activo de defender mi vida; tengo el derecho pasivo de respetar la ajena: esta es la clave y la solucion de esta materia.

Ved cómo el derecho individual se limita internamente en cada individuo por el deber; cómo el derecho es una cosa absoluta en sí, y sin embargo limitada; cómo no hay derechos ilimitados, sino que todos son en sí absolutos; pero á la vez limitados en sí y por sí. Esta explicacion armónica de todas las escuelas, santifica el derecho, responde á todas las exigencias, satisface á todo el mundo; esta explicacion es clara y evidente, es sintética; porque desde el momento que se tiene este concepto del derecho, el mundo individual y el mundo jurídico están en sus condiciones reales naturales, han encontrado un perfecto asiento: ya cada hombre que reconoce en sí el derecho á su propiedad, el derecho á la libertad de conciencia, el derecho á su vida, el derecho á su honor, reconoce internamente en sí, sin necesidad de ningun estímulo exterior, y sin ningun criterio arbitrario, la intervencion del Estado, el derecho de los demas hombres. No puede haber nocion más individual, ni más social, ni más profundamente deducida de las entrañas de nuestra propia naturaleza.

No soy yo el autor de esta teoría. Tiene dos mil años de existencia; es la teoría cristiana, superior, altamente superior en todo

á las efímeras teorías filosóficas que han aparecido y se han hundido rapidísimamente desde el advenimiento de Jesucristo hasta nuestros días.

Así como el hombre es un sér real, un sér racional y un sér moral, la sociedad de todos los hombres, un pueblo, una nacion, no es tampoco una abstraccion, sino un sér real, efectivo, un sér sustantivo, un sér necesario al desenvolvimiento del hombre, un órgano vivo de la humanidad; pero dentro de cada nacion constituida las necesidades subalternas, los intereses, las circunstancias, los movimientos de la industria y otra porcion de elementos y factores, producen la necesidad relativa, pasajera, contingente, la utilidad de asociacion para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública. El derecho del Estado, como órgano de la sociedad, no voy á definirlo ahora: no hay cosa más difícil que definir el Estado de una manera aplicable á toda situacion social. Me basta con que el hombre sea la hipótesis necesaria de la sociedad civil; me basta que la sociedad civil sea una sociedad necesaria, un sér sustantivo, un órgano de la humanidad, para reconocer que el hombre y la sociedad civil tienen derechos necesarios. Pero se trata de asociaciones compuestas de hombres para fines particulares. ¿Tienen estas asociaciones el carácter de individuo ó de la sociedad general de la nacion? De ninguna manera.

Si hay una asociacion para fines particulares, que no sea la sociedad misma, es una ficcion. Podrá ser ya creada una persona jurídica, pero nunca una realidad viviente. El Estado podrá decirle siempre: «Tú no eres un hombre, una persona física, no tienes derechos individuales, inenajenables é intransmisibles, no eres la sociedad general, no eres una sociedad necesaria; eres una abstraccion, una ficcion, no tienes derechos originarios, no tienes más derechos que los que yo te doy.» Y en rigor y en efecto no tiene más derechos que aquellos que le da el poder público, la legislacion, el poder judicial.

Ved aquí deslindados el sentido de los derechos individuales escritos en la Constitucion, y el de las limitaciones escritas tambien en ella misma relativamente á las asociaciones, sin mutilar los derechos individuales.

No me ocuparé de si la Internacional es ó no contraria á la moral pública; lo considero ocioso. El sentido comun de la Europa ha dado ya su veredicto: ha reconocido la filiacion, la complicitad de la *Internacional* con la *Commune* de Paris. Los hechos hablan en esta materia con más elocuencia y con fuerza más decisiva que la voz de todos los oradores que tienen la generosidad, imprudente, á mi juicio, de atenuar las tendencias, el carácter, los peligros de la *Internacional*.

¿Qué es la ley moral? Lo que ha dicho el Sr. Pí y Margall. La ley moral se funda en la nocion del bien y del mal, escrita, segun S. S., por la naturaleza en su conciencia; escrita, á mi juicio, por Dios en la conciencia mia. Desde el momento en que el hombre tiene nocion del bien y del mal, el hombre es un sér mo-

ral, un sér que conoce cuando peca, cuando delinque; y desde ese momento tiene dentro de sí mismo la sancion de su modo de obrar. La aplicacion de esa ley á las acciones humanas, esa es la moral del individuo, y la aplicacion de esa ley á la sociedad en general, esa es la moral pública. La moral pública es la suma de los sentimientos, ideas, costumbres, hábitos y tradiciones que respecto del órden moral profesa un pueblo.

Con decir esto me parece que he condenado, no la doctrina isotérica de la Internacional, sino su doctrina interna, su doctrina exotérica, que ha aparecido, sin embargo, en muchas partes, unas veces por boca de sus directores y jefes, otras por sus imprudentes neófitos, siempre y en todas partes violando el secreto y proclamando descaradamente las doctrinas más contrarias á la moral pública.

Se dice: «Si condena la autoridad judicial (porque ella es la que ha de hacerlo) á la Internacional, incidimos en el más absurdo de los despotismos. ¿Qué es castigar en nombre de la moral pública? Es castigar algo más que el delito, que el vicio; es castigar el pecado, establecer en la moderna y culta Europa, y en la libre España, una institucion igual á la que habia ántes en Atenas; cuando condenándose la holgazanería, los magistrados ó los ciudadanos llevaban á los individuos al Agora, para que diesen razon de su manera de vivir; y recuerdo que hubo un orador que acreditó que por la noche trabajaba en un molino harinero, para poder oír de día las lecciones de Platon: es establecer la censura de Roma, la autoridad de los Eforos de Esparta, el espionaje del Japon y de Venecia, la inquisicion de España.»

Nada de esto tiene aplicacion á la cuestion presente, porque nada se aplica ni es aplicable á los ciudadanos, para que cada uno deje de tener la libertad natural, hija del albedrío, que le distingue del bruto, que es su grandeza y su miseria, que es el misterio de su vida; la libertad de caer, de errar, de pecar; la triste libertad del vicio; porque sin estas libertades no tiene el hombre responsabilidad, ni merecimiento moral, ni civil, ni religioso, ni político.

Se encarece el inconveniente de imponer la represion y la condenacion á la Internacional por medio de una disposicion legislativa; se dice que en rigor no hay derecho moral en el poder público, para condenar á una asociacion, por el hecho de profesar doctrinas no recibidas. Pues yo os digo que toda asociacion tiene un derecho limitado: que la asociacion que, disponiendo de una inmensa fuerza colectiva, se opone esencial é íntegramente al modo de ser de la sociedad actual, es una asociacion formidable; y puedo añadir que donde quiera que exista una asociacion de estas condiciones, por una ley fatal de la naturaleza, propende siempre á la violencia, es siempre un peligro público.

La Asociacion Internacional está compuesta en su mayoría de hombres sin instruccion. Yo deseo que la tengan; por mi parte haré cuanto pueda para que se eleve, se illustre y moralice la clase proletaria.

Una asociacion manejada por hombres entusiastas, fanáticos, radicales en el peor sentido de esta palabra, algunos de ellos perversos; manejada de esta manera, compuesta de personas de esta docilidad, animada por los apetitos sensuales, destituida de toda idea moral, sin el freno de Dios y la religion, ¿no es una asociacion peligrosa, conspiradora, que realizará en España y en todas partes, cuando y como pueda, los atentados, crímenes, iniquidades y atrocidades de la *Commune*?

Las hogueras y el petróleo de Paris han iluminado lo que es la Internacional; en vano se tratará de apagar esa luz; esa luz vive y vivirá mucho tiempo despues que las hogueras se han apagado.

Una de las glorias que se han atribuido á la Internacional es su espíritu generoso, humanitario, igual al de los más grandes filósofos que han comprendido de una manera más completa la humanidad.

Aunque acostumbrado á ver que se oscurezcan y aún se eclipsen en los tiempos en que vivimos, las más grandes verdades y las ideas más inconcusas, no por eso dejo de extrañar que eso se haga en las alturas de esta tribuna. El hombre es un ser finito: con su razon y su sensibilidad, no procede sino de lo particular á lo general, y muy lenta y dificilmente. Por esta ley que rige á la inmensa mayoría de los hombres, aman estos primero á sus padres, al hogar en que nacieron, al árbol á cuya sombra en sus más tiernos años jugaron con sus hermanos y otros pequeños, á su pueblo y al campanario de su iglesia; y luego se eleva con dificultad, pero se eleva, al concepto de la patria.

Aparte de esto, las almas superiores y excepcionales, que Dios envia para honra de la humanidad, ó por la contemplacion de lo absoluto como filósofos se elevan al concepto de la humanidad, ó eminentes espíritus religiosos, como Santa Teresa de Jesus, Santa Isabel de Hungría y San Vicente de Paul, se elevan por el amor de Dios al amor de la humanidad. Pero la generalidad de los hombres que no pueden despojarse del amor á sus padres, á su hogar, á su pueblo, á su patria, si llegan á estar heridos de esta mortal indiferencia, y aman así á la humanidad, ó se engañan ó nos engañan con esa hipocresía, palabrería, falso amor platónico, destruccion de todos los sentimientos grandes que ha producido la humanidad en cada pueblo, en cada region y en cada patria.

Y ved ahí cómo el patriotismo es una necesidad de todos los pueblos que se respetan, que quieren ser libres, que no quieren perderse y suicidarse: ved ahí cómo el patriotismo es contrario al cosmopolitismo, á eso que la Internacional llama, sin comprenderlo, el amor á la humanidad, y que para ella no es más que la coalicion de todas las fuerzas inferiores, no ya de una nacion, sino del mundo moderno, contra las fuerzas superiores y las fuerzas medias del órden social y político, que han formado la grande, rica, fecunda civilizacion europea, no exenta de egoísmos y antagonismos y miserias; pero ansiosa de depurarse y mejorarse.

Voy á concluir. Hemos estado debatiendo quince dias sobre la

Internacional; hemos adquirido el convencimiento de que la Internacional tiene tendencias inmorales; de que la Internacional es peligrosa al orden público y á la seguridad del Estado; de que la Internacional no puede ni debe vivir en esta sociedad.

Esto supuesto, si la Internacional no recibe de nosotros un voto de condenacion, de censura, ¿qué va á suceder?

Que dais una gran fuerza moral á esa entidad revolucionaria, subversiva, maléfica, mortal para el orden público, para la libertad, para todos los derechos, intereses é instituciones.—Meditadlo.

El Sr. Bueno (D. Juan Andrés).

La proposicion que está sobre la mesa, reduce á que la Cámara declare que ha oido con gusto las explicaciones y opiniones omitidas por el Gobierno acerca de la Internacional.

¿Qué voy á decir yo de la Internacional? No puedo decir sino lo que dice el pais.

La Internacional declara abolida la propiedad, y confieso que de todas las tendencias de la Internacional, esta es la que más me asusta; porque aun cuando me asustan todas las otras, las juzgo enteramente imposibles; las rechaza la inteligencia y la conciencia humana; no encontrarán sectarios sino entre lo más abyecto y despreciable de la sociedad, la cual tiene cimientos más sólidos y base más robusta que los de la Internacional.

Se ha dicho que de lo que trata la Internacional es de la transformacion de la propiedad, no de la abolicion.

Transformacion de la propiedad: ¿y cómo se va á hacer esa transformacion? Se dice que se va á hacer colectiva y se va á entregar á la explotacion pública.

Y despues de transformar la propiedad de esta manera, ¿qué condiciones de propiedad tiene esto? Pues si no se puede transmitir por contrato, ni por causa de muerte, si no se la puede imponer gravámen ninguno, ¿qué condiciones de propiedad tiene esto? Si no se puede vender, ni permutar, ni dejar por herencia, ¿cómo se llama propiedad?

Esta palabra transformacion será muy suave para aquellos que quieren defender las tendencias de la Internacional. ¡Cuántos prosélitos y cuán temibles son los que hay contra la propiedad! No necesito ir á las calles de Paris ni leer las adhesiones de Génova, Zurich y Bruselas, que por la Internacional se han dirigido á la *Commune* de Paris. No necesito salir de España. ¿Cómo no he de temer las opiniones que se sustentan en materia de propiedad? En Extremadura he visto las consecuencias funestas de esas doctrinas, que por todas partes se esparcen.

Otro de los principios que sustenta la Internacional, es el relativo al matrimonio.

Ya no se dice que se quiere el matrimonio libre, sino el amor libre. Y es necesario que tambien sobre este punto nos entendamos. El amor es una palabra muy casta. En vez de amor libre, podiamos decir *sensualidad libre* y habríamos concluido.

Al libro se le contesta con el libro, á una doctrina con otra doctrina, y á una predicacion con otra. Pero esta teoría ha pasado á los hechos; esto se ha ejecutado ya por la *Commune* francesa.

Se ha hablado mucho de moral pública, y no sé por qué. ¿Está tan pervertido el entendimiento de los españoles, se han perdido de tal manera las nociones de lo justo y de lo injusto, de lo bueno y de lo malo, que necesitamos definir la moral?

¡Definir la moral, que no se puede definir! Pero no por eso la moral es una palabra muerta, escrita en el Código.

Después de haber convenido los mismos que han combatido la proposición en que la Internacional, por sus tendencias, sus propósitos, su objeto, es inmoral, injusta, inconveniente y absurda, se ha presentado esa proposición; y una vez presentada, creo que los que opinamos como el Sr. Rodríguez, necesariamente debemos votar la proposición, porque de lo contrario vendríamos á decir que todo eso es inmoral é injusto, pero que no declaramos haber oído con gusto las explicaciones dadas por el Gobierno, que significan lo mismo.

El Sr. Moreno Nieto (D. José).

Buscando el Sr. Salmeron la oposición más alta que puede reconocerse entre los dos momentos principales de la historia, la cual produce dos como distintas civilizaciones y engendra á su vez la más fundamental oposición que pueda encontrarse en los partidos políticos, nos decía al penetrar en el fondo del debate, que había dos sistemas contrapuestos, el de la *transcendencia* y el de la *inmanencia*: que el primero había gobernado las sociedades pasadas; y el segundo, que declara la soberanía y el derecho de los individuos, regia á la hora presente los destinos de los pueblos y era el único conforme con los principios de la razón y con las aspiraciones de los modernos tiempos. Tenía en gran parte razón; pero ¿por qué al fallar la gran contienda provocada por el socialismo busca como término del problema y como sus dos opuestas soluciones los términos en que se expresa más bien la oposición de los partidos liberales y absolutistas?

Para el debate presente el problema está mal planteado: sus verdaderos términos son aquellos que presenta Proudhon en uno de los capítulos de su célebre obra *Las Contradicciones económicas*. En este terreno habré de tratar yo la grave y temerosa cuestión del socialismo; pero antes, y pues que se han traído á juicio y exámen los dos sistemas, el de la transcendencia y el de la inmanencia, los cuales, por otra parte, juegan de alguna manera en todas las cuestiones sociales, menester es que diga sobre ellos algunas aunque breves palabras.

Cierto es que cayó para no volver jamás aquel sistema que colocaba la soberanía y la fuente del derecho positivo fuera ó por encima de la sociedad: á los poderes personales y absolutistas ha sucedido el poder de la sociedad y el de la conciencia y la voluntad pública, y en su seno se elaboran y de él brotan las

leyes y las instituciones; y cuanto sirve á crear nuevas formas ó á producir cambios en la vida general de las naciones. Gloria es de los modernos tiempos el haber aplicado y hecho triunfar estos principios, y gloria de la moderna filosofía el haber mostrado cómo en la historia del espíritu universal que se desenvuelve en el tiempo, va el derecho brotando espontáneamente como forma necesaria de vida, donde quiera que ese espíritu aparece y se realiza.

Pero, dicho esto, he de añadir que el sistema de la inmanencia aplicado al derecho como lo hace Proudhon, y tras de él el Sr. Salmeron, como sistema exclusivo, como enseñando que todo el derecho es inmanente, encierra á mi juicio un grave y profundo error. Así tomado, es la negacion del derecho en si, como la relacion eterna, absoluta y divina: es la negacion de ese órden ético universal, modelo ejemplar y regla de toda vida intelectual y social, criterio de toda justicia y norma de toda conciencia. El derecho, es, pues, inmanente en la sociedad y en la historia, pero ántes que esto y sobre esto es transcendental y absoluto.

El Sr. Salmeron habló de ese ideal cristiano, que inspiró y gobernó los pueblos de Europa en la Edad Media, y que á su juicio ha muerto, dando lugar á nuevos ideales. Esto es cierto en gran parte: en las altas esferas de la especulacion reina hoy casi por completo el racionalismo.

La razon, paseando su mirada por la historia, ha creído ver el espíritu humano labrando él mismo su destino y sacando de su propio fondo y su propia conciencia todo cuanto la historia ofrece: ciencia, poesía, religion, instituciones políticas; y alejando lo sobrenatural de la vida del mundo, ha negado toda revelacion y toda religion positiva. A este punto ha llegado hoy por desgracia la razon; y tales doctrinas, bajando de esas alturas á las regiones sociales, han propagado por do quiera la indiferencia y el excepticismo religioso. Pero ¿es verdad, por ventura, que no haya lo divino penetrado é influido en la vida del mundo? ¿Es verdad que Dios, una vez creado éste, le haya abandonado á la ventura, y al acaso, y á la injusticia, y al desórden, y al error, y en suma, al mal en todas sus formas? Y por otro lado, ¿es verdad que hayan desaparecido de la tierra la fe y la piedad? ¡Ah, no!

La fe vive aún pura y ardiente en muchas almas cristianas, la fe vive en la Iglesia, esa Iglesia hoy escarnecida y perseguida, que no muy tarde tal vez saldrá de nuevo de las catacumbas á regenerar y salvar el mundo.

El alma humana es esencialmente religiosa. Ved lo que decia hace algunos años el racionalista Michelet: «Yo he besado con amor la cruz de madera que se eleva en el centro del Coliseo.» Esa cruz es aún hoy el asilo del hombre. El altar ha perdido sus honores; pero decidme: ¿habeis visto levantarse algun otro altar, ante el cual pueda prosternarse el alma humana? ¿Quién le ha de levantar? ¿Será el panteísmo, cuyo Dios hacia decir á Bautain

que el panteísmo es el ateísmo, más la mentira, y cuyo ideal para el hombre es tras breve y fatal vida hundirle en los abismos de la infinita nada? ¿Será si no el grosero materialismo? ¿Pues quién le levantará? ¿Acaso el espiritualismo? Todo espiritualismo va derecho como á su centro á la Iglesia cristiana. ¡Ah! mientras haya un espíritu enamorado del ideal, y un corazón que espere y ame, y un alma que sufra y llore, no morirá, no, el cristianismo.

Vengamos á la cuestión socialista. Recordad que lo que en ella tratamos es de saber si la organización social actual, tanto sobre sus principales bases, como sobre los grandes principios de la propiedad, es la más útil y la más justa, ó si debemos preferir esa otra que enseña y propaga el socialismo. Cuanto hay en estos debates relativo á la organización social, está reducido á determinar, puesto que se trata de muchedumbre de individuos humanos reunidos bajo una forma social, cómo habrá de construirse esa forma, qué manera de progresión habrá de establecerse entre esas dos diferentes reuniones, la sociedad de un lado y el Estado representante de la misma, y del otro los individuos. Pues bien; yo tengo para esto un criterio. La obra social debe ser distinta de la obra mecánica y de la artística. En estas, las partes de cada obra ó totalidad son tan sólo medios de realizar esa totalidad, elementos que no tienen valor propio y que quedan sacrificados ante la idea ó generalidad que expresan dichas obras. Es la obra social, por el contrario, medio no más para la perfección y desenvolvimiento de los miembros ó partes que la componen, y no medios estos miembros que sirvan sólo para expresar la sociedad, como quiera que esos miembros ó si decimos esos individuos, son personas que tienen un fin propio y valer sustantivo.

De aquí que la sociedad deba organizarse principalmente para afirmar y realizar los derechos de esos individuos, y que cualquiera construcción social que viole y quebrante ó anule la propiedad, y la libertad y la familia, expresión de la individualidad, debe combatirse y condenarse como contraria al plan divino, ó como contraria á la justicia y á la general conveniencia.

Para examinar las doctrinas de la Internacional, permitidme que trace á grandes rasgos su historia. Todos sabeis cuándo nacieron y cuál fué el destino de los sistemas de Cabet, Saint-Simon y Fourier, nacidos en el primer tercio del presente siglo: alcanzaron gran boga y prestigio entre las gentes, y hubo momentos en que parecía iban á enseñorearse del campo de la ciencia económica. La triste experiencia del 48, y la crítica acerada, sangrienta, terrible de un hombre singular, nacido para ser como la viva encarnación del espíritu de negación y rebeldía del siglo XIX, y como el compendio de sus luchas, inquietudes, extravagancias y contradicciones, el gran sofista de las ciencias sociales, como Hegel ha sido el gran sofista de la filosofía, Proudhon, en fin, disolvieron, digámoslo así, esos sistemas sociales y comunistas. Estos sistemas, como obras del pensamiento, como organismos

científicos, desaparecieron; pero quedó un como precipitado que se ha incorporado á esas corrientes de la historia, que circulan en las clases bajas y en las oscuras regiones de la sociedad.

Como toda semilla histórica, ellos han germinado con lento y oscuro desarrollo desde esa época del 48 hasta la última tristemente memorable revolucion del 4 de Setiembre, y ellos forman hoy lo que podemos llamar el socialismo militante. Su doctrina es el triunfo completo del proletariado y la abolicion de lo que llama el patronato de los empresarios y capitalistas, dando el gobierno de la industria á los obreros. En cuanto á las formas de organizacion que habrán de darse á la industria despues de lo que llaman la liquidacion social, que no es más que la expropiacion universal, el mutualismo y el colectivismo marcan la fórmula general y la tendencia más comun de los socialistas actuales; quiero decir, de los internacionalistas.

Cualquiera que sea la vaguedad é incertidumbre que por la ignorancia de los nuevos pontífices socialistas puedan presentar sus doctrinas y planes, es para mí evidente que bajo todas las fórmulas y programas de los mutualistas y colectivistas y taxatistas existe el más completo y formal socialismo.

El gran motor y principio generador de la riqueza es el trabajo humano. Sin duda existe ántes de él la naturaleza, cuyas fuerzas y elementos son factor de la produccion, pero no más que factor subordinado. Los que con su actividad dan de sí eso que llamamos trabajo humano, ó si decimos los actores del gran drama económico, toman en él á voluntad su puesto, y desde este labran su destino, recibiendo la recompensa ó la pena de sus propias obras. Movidos por la necesidad ó el interes, se dedican á tal ó cual ocupacion de las que forman las varias profesiones é industrias, y cambian, mediante libre concierto, su trabajo y servicios, ó el resultado de esos servicios y trabajo.

En esta forma actual de la vida económica nada hay que no sea conforme á la justicia, nada fundamental que engendre perturbacion y que sea obstáculo al crecimiento general; muy al contrario, tomado en sus líneas generales, y salvas las disonancias, hijas muchas de ellas del estado de transicion en que vivimos, todo es conforme á los dictados de la conciencia y á lo que puede aconsejar la conveniencia pública. Los capitalistas, sabios y empresarios se asocian al propietario alguna vez bajo la forma de la participacion de beneficios, de ordinario bajo la forma del salario, que es una forma de asociacion en que el obrero recibe la parte que podria tocarle en la obra comun, bien que anticipada, por lo cual y no correr el riesgo de la empresa, llega á él mermada y disminuida. Los capitalistas y propietarios se asocian entre sí bajo una de las formas ordinarias, la colectiva, la en comandita y la anónima, y hay además los pequeños propietarios y los obreros bajo la forma cooperativa; y la riqueza se produce, cambia, circula, distribuye y consume siempre bajo determinaciones expresadas por el modo propio de los seres libres, es decir, por el contrato.

Sin duda, lo actual no es la última palabra del progreso y de las evoluciones sociales en el orden económico, no es la última palabra de la ciencia; pero están dadas para siempre las bases esenciales de esa organización social, y abierta la dirección en que han de moverse y marchar las fuerzas económicas. ¿De qué acusan á la actual organización sus implacables detractores? Acúsanla de violar las leyes de la justicia; de que divide la sociedad en dos clases opuestas y enemigas, una de las cuales, la clase media, es decir, la gran culpable, explota y tiraniza á la clase proletaria. ¡Ah! ¡error y sofisma!

¿Qué habría sido del proletariado hace años, qué sería hoy, sin esos capitales acumulados por la clase media y esa inmensa actividad que han hecho nacer? Es menester abandonar esa idea funesta del antagonismo natural de las clases productoras, como es también preciso renunciar á la pretensión de suprimir aquella jerarquía económica, que establece la variedad de clases y funciones, y que tanto contribuye á la armonía y grandeza de la actual vida económica. Es preciso buscar formas económicas más altas y comprensivas, que permitan á la clase obrera tomar una mayor retribución y la proporción en un más fácil acceso á la propiedad y á la posesión de los instrumentos del trabajo. De esas formas, las principales son, en mi sentir, las sociedades cooperativas de producción y de crédito, y la participación en los beneficios, libremente otorgada y consentida.

Ir más allá de estas dos formas ó sus análogas, es traspasar los verdaderos confines y pasar al campo del socialismo, es llegar al terreno de esas utopías que acaricia la Internacional, y que no por ser más ó menos disculpables son menos absurdas y funestas.

Yo voy á suponer que la Internacional no quiere más que aquello que sus partidarios indicaban en el Congreso de Bruselas, es á saber, la forma cooperativa impuesta á todos los individuos por un poder central encargado de dirigir el movimiento.

Pues bien: esa forma misma es el socialismo; esa forma es tiránica, absurda, imposible, sí, imposible. ¿Cómo se colocarían los productores? ¿por propia elección? ¿por decreto del poder central? ¿Se atenderá para esto á la vocación y aptitudes de cada uno? ¿Estaría cada uno como infeudado á cada una de las industrias, ó alternarían todos en la variedad de los trabajos? ¿Y comprendería la organización sólo á los hombres, ó también á las mujeres y á los niños? ¿Y cuál sería la retribución? ¿Sería igual para todos, ó tomaría cada uno según sus obras? La variedad de necesidades, ¿figuraría para algo en la retribución?... ¿Qué de imposibilidades! ¿Y qué de tiranías! Y en efecto: en ese universal mecanicismo, en esa universal regularidad, quedaría quebrantada toda libertad, y toda espontaneidad comprimida y sofocada. No puedo ver un verdadero ideal en esa sociedad-fábrica, en esa sociedad-cuartel, en esa sociedad-convento. Como quiera, y esto es lo que importa, ese ideal y plan de la Internacional es puro socialismo. Sí, socialismo, y el peor de ellos, el más terrible, porque no es el

socialismo-idea, el socialismo-escuela, sino el socialismo hecho hombre y encarnado en esas muchedumbres, á veces hambrientas, descreídas, llenas de brutales pasiones y ásperos y torpes apetitos escitados por insensatas y culpables doctrinas. Y esas muchedumbres son las que va alistando unas tras otras la Internacional, organizándolas y disciplinándolas, preparándose para tomar por fuerza la sociedad y para fundar esa república socialista, que habria de extenderse por todos los continentes y tocar los últimos confines de la tierra.

En 1850, el gran Donoso Cortés, al ver las falanges socialistas que salian de los abismos entreabiertos de la sociedad, anunciaba á la Europa terribles y no muy lejanas catástrofes.

¡Ah! ¿Y quién no se ha sentido alguna vez sobrecogido en estos últimos tiempos por esas visiones que atormentaban la ardiente fantasía de Donoso? Hoy como entónces, y más quizás que entónces, todas las señales parecen anunciar próximas y universales ruinas, si no nos apercebimos á conjurar la tormenta. Día terrible seria aquel en que la Internacional venciese; día sin sol ni aurora, caos sangriento en que todo, libertad, propiedad, familia, patria, religion, quedaria triturado en el gran mortero de las trituraciones socialistas.

¿Quién nos salvará?

Es menester resistir y luchar, no sólo en el centro, sino en todos los puntos de la sociedad; y para vencer en esta lucha, apénas si bastan todas las fuerzas vivas y sanas del país. Es necesario el concurso de todas las clases y de todos los grandes elementos, y decirles que pueden sostener su causa y la de la sociedad, tomando una parte de accion y responsabilidad, así en el manejo de los intereses locales como en el de los generales; é interviniendo en todos los grandes acontecimientos. Es fuerza contener y limitar, moderar y resistir. Y con esto indico que voy á tratar con la posible rapidez de los derechos individuales.

Tres son, á mi juicio, las clases de derechos que pueden atribuirse á los ciudadanos: los que en rigor pueden llamarse individuales y civiles, los sociales y los políticos.

Por los primeros se afirma la individualidad en posesion de ella misma, y son tan importantes, que sin ellos el individuo no puede vivir. Quitad al ciudadano la propiedad de su persona, de las cosas que le pertenecen; quitadle su hogar é independencia en lo interior de la familia; y desde ese momento la vida para él es imposible. Estos derechos no son en su esencia limitables. ¿Ni qué límite poner á lo que no consiste en actividad que se desenvuelve fuera. ¿Ni qué perjuicio ó daño ó lesion pueden causar á los otros ciudadanos ni á la sociedad, si ellos son inmóviles, y si se disfrutan y ejercitan sin que salgan de la esfera de aquel á quien pertenecen? Sobre estos derechos, cuando se les entiende como son en sí, no cabe preguntar si son limitables, sino si son ó no inviolables.

Sí: estos derechos, no sólo no son susceptibles de limitacion, sino que son sagrados é inviolables, y el Estado co-

metería un indigno atropello y una repugnante violencia atacándolos.

No sucede lo mismo con los sociales, ni ménos con los políticos. ¿Quién negará la legitimidad del límite que puede señalar la ley á los derechos sociales? Si alguien ataca los derechos de otro ó los del Estado, comete un delito. ¿Y habrá quien niegue la legitimidad de la prohibicion y de la pena, tratándose de los delitos? La libertad tiene, pues, su primer límite, que no es sólo justo, sino necesario, y sobre esto se hallan todos conformes.

Donde empieza la duda y diferencia, es al hablar de esa libertad cuando obra y se ejerce, no atacando derechos, sino desplegándose en las varias esferas de la vida, la científica, la artística, la religiosa, la política, donde puede, enseñando, propagando, luchando, reuniéndose y asociándose, turbar la general armonía, estorbar el social progreso y producir perturbaciones y conflictos. Este es el verdadero terreno en donde luchan las varias escuelas políticas, en donde se han obrado grandes cambios, y en donde importa dar clara y acertada doctrina. Y ahora, ¿nos es difícil plantear bien la cuestion y resolverla? ¿Es limitable la libertad social? ¿Puede la ley marcar algun lindero á la libre actividad de los ciudadanos, cuando se despliega al exterior y en esa esfera general del espíritu, llena de corrientes, de ideas, de pasiones, de afanes y luchas que forman la trama de la historia? Sí; la ley puede limitarla, cuando la limitacion es necesaria ó conveniente, cuando por medio de ella se impide el mal ó se consigue más fácilmente el bien general. Lo cual quiere decir que el límite para la libertad social puede ser justo, y por serlo y por haber creído que era conveniente á los públicos intereses el que ese límite se pusiera en muchos casos, ha resultado que todos los pueblos de Europa y todos los gobiernos han limitado hasta aquí con más ó ménos rigor las llamadas libertades públicas, la de la prensa y la tribuna, la religiosa, la científica y artística, y la de reunion y asociacion.

Pero notad que he dicho que la ley ha consagrado esos derechos en toda su posible extension. En efecto, ella ha señalado dos límites que no podia ménos de señalar. Es el primero el de la moral. Cuando se forma una asociacion que se propone fines inmorales, esa asociacion se considera ilícita y debe disolverse. ¿Quién pedirá á la ley que respete y deje que la inmoralidad circule libremente por la sociedad? Lo inmoral está fuera de toda ley y de todo derecho; es un elemento corruptor que debe sofocarse y extinguirse.

Ahora bien: dado que las doctrinas inmorales pueden engendrar la inmoralidad, natural es pretender que la ley y el gobierno les salgan al paso, sobre todo cuando organizándose en asociaciones tienden á propagar en grande escala el mal que llevan en su seno. ¿Qué consecuencias habremos de sacar de esto para la Internacional? Que es ilícita esa asociacion, y que debe, por tanto, disolverse. Mucho han dicho en su defensa sus ardientes defensores: de tal manera, que al oírlos parecia que teníamos de-

lante una de las asociaciones más juiciosas, más razonables y más inocentes.

¡Cómo, señores! ¡Inocente una asociación que profesa con cínica audacia el ateísmo y propone como única unión del hombre y la mujer esa repugnante promiscuidad que se llama el amor libre! No es la inmoralidad de alguno de sus propósitos lo que más resalta y debemos considerar en esa asociación: lo que yo veo principalmente es una como conspiración que pone en peligro la sociedad toda, y que amenaza anegar con diluvios de ruinas y de sangre esta grandiosa civilización, que lleva hace tantos años en sus hombros la obra augusta de la humanidad.

Delante de una conspiración tan vasta, armada de tan terrible poder, delante de ese enemigo implacable, que ha hecho ya ver en las feroces y sangrientas escenas de París cuál sería el resultado inmediato de su victoria, sus defensores quieren que nos crucemos de brazos y esperemos á que suene la señal del combate. Nos hablan de derechos individuales y de respeto á la justicia y á los fueros de los ciudadanos.

Decís que la prohibición y la persecución serían estériles; más aún, que serían dañosas y que sólo servirían para excitar odios, iras y pasiones que engendrasen revoluciones terribles. Ilusión y error. La historia de la Europa nos muestra la *Jacquerie*, la guerra de los paisanos, y para no hablar de otros muchos casos análogos, las terribles herejías del siglo XIII, que en resolución eran grandes movimientos demagógicos, todos dominados y vencidos por la acción de los poderes sociales. Hoy, las circunstancias y condiciones actuales del mundo dan singular poder á las fuerzas invasoras, y hacen á las resistentes más débiles que en otro tiempo lo fueron; pero todavía es dado luchar con ventaja, si se unen todos los elementos conservadores. Y se unirán, no lo dudemos. Cuando divisen esas muchedumbres dispuestas á avanzar con la tea en una mano y el puñal en la otra, ¿quién sino algún iluso ó algún perverso irá á formar al lado de ellas? La revolución demagógica-social quedará definitivamente vencida el día que un hombre ó un partido, animados de resolución y aliento, se levanten y digan: la España quiere la honra, la libertad, la propiedad, la familia y la patria.

Y luego, demos que la prohibición fuera ineficaz; todavía sería menester cumplir la ley y aconsejar al Gobierno que sepa resistir y guardar su puesto en este momento de confusión, de fatiga y de peligro, en que pueden perecer para siempre todos los bienes acumulados y todas las conquistas hechas en diez y ocho siglos de afanes y trabajo.

¿Se conjurará el peligro sólo con estas medidas? Es menester, en primer lugar, acabar con ese desvío, con esa desconfianza y esa hostilidad de los dos grandes poderes sociales: el Estado y la Iglesia. Es menester que los grandes elementos conservadores hagan entre sí la paz: es menester difundir cada día más la buena doctrina, que es el antídoto más eficaz contra el socialismo; y por último, plantear y desenvolver en la dirección abierta ya hace

algunos años todas aquellas instituciones económicas que pueden servir á disminuir la miseria y á mejorar la condicion material de las clases menesterosas.

En cuanto al pueblo, es menester, sobre todo, darle la instruccion primaria, y muy principalmente la instruccion religiosa. Da pena y desconsuelo ver el triste estado en que se hallan las clases inferiores en punto á creencias, y esa letargia moral que las trabaja y excita con toda fuerza á pasiones brutales y á culpables apetitos. No esperando en la otra vida una celeste redencion, la buscan en esta, entregándose á todos los impulsos de la codicia y de la venganza. Nada será poderoso á calmarlos y pacificarlos fuera de la influencia del elemento cristiano. ¡Cuánto dolor me causa ver á los defensores del pueblo combatir y escarnecer esa religion cristiana, verdadero asilo y sosten de las clases que defienden! ¡Cómo no comprenden el grito que resuena en toda la historia humana, y que, á decir verdad, es el gran grito de la historia?

Ese grito es que Jesucristo vino para los humildes, para los pequeños, para la muchedumbre humana; y hace diez y ocho siglos todo cuanto se ha hecho contra la religion de Jesucristo se ha hecho material y directamente contra esa muchedumbre humana. La impiedad la ha quitado las esperanzas de la otra vida, y la ha hecho víctima en esta de todas las bajezas, de todas las tiranías de las pasiones, y de todos los tormentos de la desconfianza y la desesperacion.



CRÓNICA Y VARIEDADES

Nueva publicacion sobre «La Internacional.» Con el título de «Consideraciones sobre la Internacional, nueva forma de la antigua discordia entre ricos y pobres,» por el P. C. M. Curci, se ha publicado recientemente un libro de escaso volumen y de abundante doctrina en Florencia, libreria de L. Manuelli, que se ha puesto de venta en todas las principales ciudades de Italia, y puede ademas adquirirse por medio de la de Bailly-Bailliere en Madrid y en toda España.

El *esclarecer los entendimientos acerca de la Internacional*, dice el P. Curci, no será pasto de vana curiosidad, sino estudio sobre las presentes condiciones sociales, que podrá descubrir acaso los caminos por donde se ha venido á la extremidad presente.

El P. Curci examina despues la razon de tratar de este asunto, su importancia grande, y el modo con que se propone hacerlo.

Indaga qué es y qué pretende la Internacional. Demuestra cuál es su causa y raiz intrínseca: *el antagonismo entre los ricos y los pobres*. Y presenta la manera de componer y armonizar esta disidencia: *la manera pagana, la esclavitud; la manera cristiana, la caridad en los ricos y la resignacion en los pobres*.

Expone luego cómo se ha gastado el orden cristiano, y por quién: *la apostasia gubernativa respecto del cristianismo; la idolatría del dinero; la intemperancia de la grande industria.*

Y despues de algunas consideraciones acerca de las condiciones del pueblo en nuestros días, que daría esperanza de fácil remedio, si surgieran hombres eminentes, de entendimiento, de corazón y de acción, se dedica á discurrir sobre lo que podrá esperarse de la defensa social, y si se llevará á cabo y cómo. Termina la obra con una conclusion, en la que, bajo el bello título «Los lirios entre las espigas,» ofrece á los ojos del lector el cuadro sublime de las virtudes cristianas, que brotan, crecen y se desarrollan en medio de los conflictos sociales, de las pruebas humanas, de las violentas catástrofes, todo lo cual las hace llegar para bien del mundo y por una admirable providencia, á la region del heroísmo, en donde señalan como astros resplandecientes los altos modelos que el humano espíritu puede necesitar para aliento y guía en todos los trances de su no siempre pacífica y muchas veces agitada y penosa peregrinacion.

Tal es el libro del P. Gurci, de la Compañía de Jesús, escrito en castizo italiano, con nervio y vigor, con claridad de concepto y de método, y con sencillez y belleza de estilo. Lo recomendamos á nuestros lectores, que por el módico precio de *una lira* (una peseta) pueden adquirirlo en los puntos que al principio indicamos.

CÁRLOS MARÍA PERIER.

La Internacional y las huelgas. Por esta vez sorprendemos á la Internacional con las manos en la masa, como vulgarmente se dice; es decir, haciendo terminantes declaraciones, que la ponen al descubierto ante la opinion pública.

Hé aquí las confesiones que contiene *L'Égalité*, de Neuchâtel, órgano de la Internacional, á propósito de una huelga que no ha alcanzado en Suiza el éxito que se esperaba:

«Chaux-de-Fonds.—La huelga de grabadores y fundidores puede considerarse como terminada. Los talleres están vacíos, viéndose obligados los maestros á hacerse internacionalistas; es decir, á reclutar obreros en el extranjero, en Alemania. El taller del traidor D... parece destinado á permanecer desierto, lo que le deseamos de todo corazón. Sin embargo, la huelga no ha tocado el resultado que se habian propuesto los huelguistas. Cerca de 70 obreros que quedaban en Chaux-de-Fonds, de 319 que habia, cuya mayor parte han emigrado, ingresarán de nuevo bajo las antiguas condiciones. Como la Sociedad de grabadores de Chaux-de-Fonds no pertenece aún á la Internacional, nuestro comité federal no ha recibido aún explicaciones detalladas acerca de este desagradable fracaso. Las esperamos del comité central de la federacion de grabadores fundidores, que durante la huelga nos facilitaba los documentos y datos necesarios.

«De cualquier modo que sea, este fracaso no es la muerte, y esperamos que la Sociedad de grabadores de Chaux-de-Fonds imitará el ejemplo de las sociedades hermanas, se constituirá en *seccion de la Internacional*, y mejor perrechada de medios para la lucha, combinará el movimiento para su reivindicacion en un momento más propicio.»

Resulta, pues, que los huelguistas de Chaux-de-Fonds no han alcanzado sus fines porque no estaban constituidos en *seccion de la Internacional*. Apresúrense, pues, á afiliarse en la tenebrosa asociación, y todo irá bien. ¡Y despues habrá quien diga que la Internacional no promueve las huelgas!

El *National Suisse* felicita á los obreros que aún no han podido resignarse á *doblar su cuello de hombres libres bajo el yugo de la Internacional*.

Y nosotros tambien los felicitamos.

Atentado de Játiva. Acerca del atentado cometido en Játiva leemos en un periódico:

«Pocos detalles podemos añadir á la noticia del asesinato del juez de primera instancia de Játiva. El crimen se consumó á las nueve y media de la noche, y el arma de que se valió el criminal fue un trabuco, que disparó contra aquel funcionario, dejándole muerto en el acto. A las once aún se hallaba el cadáver en la calle de la Alameda.

»Este horroroso crimen produjo grande alarma en la poblacion, si bien no se alteró la tranquilidad pública.»

Posteriormente se ha anunciado, que en la misma poblacion apareció muerto al dia siguiente el sujeto á quien la voz pública designaba como autor del crimen: y aún se susurraba que esta segunda muerte interesaba á los mismos cómplices de la primera, temerosos de que, aprisionado el supuesto asesino, se descubriera toda la verdad. Si esta version, que nos resistimos á creer, fuera exacta, supon-dria un grado de perversidad y de organizacion para los delitos tan grande, que podríamos exclamar con razon: «Lloremos sobre esta triste sociedad, que se des-compone y amenaza disolverse.» Toda energía será poca para clamar por el pronto remedio, en presencia de crímenes como el de Játiva y como los inauditos y feroces de la culta Jerez.

Estandarte de los rebeldes de Jerez. Con profunda pena debe leerse el siguiente párrafo de un periódico de esta corte:

«En la capitania general de Sevilla está á disposicion del que quiera verlo él estandarte á cuyo rededor se agruparon los federales que se sublevaron en Jerez.

»Dicen las cartas recibidas de aquella ciudad que es rojo, y en caracteres negros tiene escritas las palabras «Robar, matar, incendiar,» y alguna más que suprimimos por decencia.»

Huelga en Burdeos. Unos 280 impresores-litógrafos se han declarado en huelga en Burdeos. Pedian que se les aumentara el jornal á cinco francos, y les fué concedido. Quieren ademas un aumento sobre las antiguas tarifas, que se les ha rehusado. Anuncian que todos los talleres están cerrados. Esta huelga no ha provocado desórden alguno.

Huelga en Lóndres. En Lóndres, los albañiles en huelga han aceptado el compromiso ofrecido por los contratistas, de cincuenta y una horas y cuarto de trabajo por término medio á la semana, con un salario de ocho peniques y medio por hora. Los carpinteros y ebanistas no han consentido este arreglo todavía.
